

Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado. (ELD 307B/LXVI-I)

Metodología

1. Con base en el último párrafo del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se dictamine de manera conjunta con las siguientes iniciativas: a) presentada por las personas diputadas integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 272/LXVI-I); y b) suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 283B/LXVI-I).
2. Remisión de las iniciativas para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia;
 - Fiscalía General;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Procuraduría de los Derechos Humanos.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 3 días naturales, en virtud de que se estaría sumando a las anteriores.

3. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término antes señalado.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en conjunto las tres iniciativas el miércoles 19 de noviembre de 2025.